

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:



Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de noviembre del año 2019, en el desahogo del punto X del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 194/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración para la ejecución de obra pública fuera del territorio municipal entre el entre el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y el Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (IMHAB), con el objeto de construir una línea de impulsión de la Planta Potabilizadora "Toluquilla" al límite territorial entre ambos municipios, que se conectará al tanque de rebombeo ubicado en el predio denominado "Los Naranjos", el cual se autoriza destinar para la construcción de equipamiento urbano necesario para la prestación de servicios públicos municipales.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración que se acuerde con el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y el Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (IMHAB), a que se refiere el resolutivo anterior.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a las dependencias adscritas a la misma para que lleven a cabo las gestiones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo y del Convenio de Colaboración que en su momento se suscriba para la ejecución de la obra pública señalada en el presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, a presupuestar, contratar, supervisar y en su momento recibir, la obra pública de construcción de la línea de impulsión a la Planta Potabilizadora "Toluquilla" que se conectará al tanque de rebombeo ubicado en el predio denominado "Los Naranjos", como parte del proyecto de "Obras de Infraestructura y Equipamiento para la dotación de Agua Potable, en complemento del Convenio de Colaboración por contrato de suministro de agua en

bloque, proyecto derivado de las autorizaciones de los puntos de acuerdo 208/2017 y 072/2018, con recursos del crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, a destinar recursos del crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), a la obra pública de construcción de la línea de impulsión de agua potable aprobada y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio a las instancias y dependencias correspondientes, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de noviembre de 2019.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm